

## RESOLUCIÓN

NÚMERO 193/2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA

**DIRECCIÓN GENERAL ASISTENCIAL**

**RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERA DE SANIDAD Y DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD, POR LA QUE SE RENUEVA EL NOMBRAMIENTO DE UN VOCAL MÉDICO COMO MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA Y EVALUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE AYUDA PARA MORIR**

La Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo de regulación de la eutanasia, establece en su artículo 17.1 que, en cada una de las comunidades autónomas, existirá una Comisión de Garantía y Evaluación como un órgano administrativo colegiado que participará en el procedimiento para la realización de esta prestación y, en su apartado segundo, que tendrán la naturaleza de órgano administrativo y que serán creadas por los respectivos gobiernos autonómicos, quienes determinarán su régimen jurídico.

El Decreto del Consejo de Gobierno 225/2021, de 6 de octubre, por el que se crean y regulan el registro de profesionales sanitarios objetores de conciencia a realizar la ayuda para morir y la comisión de garantía y evaluación, ha dado cumplimiento a este mandato normativo, creando la citada comisión en su artículo 14.

En su artículo 16.1, establece que las personas que ejerzan la Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría y Vocalías de esta Comisión, serán nombradas por la persona titular de la Viceconsejería competente en materia de asistencia sanitaria, a propuesta de la persona titular de la Dirección General competente en materia de asistencia sanitaria.

Mediante la Resolución número 419/2021, del 18 de octubre de 2021, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública, se procedió a nombrar a los miembros de la Comisión de Garantía y Evaluación. La duración del cargo es de tres años, pudiendo ser renovado su nombramiento para mandatos posteriores. Con posterioridad a dicha resolución inicial se fueron aceptando dimisiones y nombrando sustitutos con nuevas resoluciones.

El vocal médico que se propone renovar ha sido nombrado por la Resolución 32/2023, firmada con fecha 02/06/2023, con una duración de 3 años, hasta el 1 de junio del 2026.

En su virtud, y vista la propuesta de la Directora General Asistencial,

### **RESUELVO**

**Primero.** - Renovar como miembro de la Comisión de Garantía y Evaluación al vocal médico: Fernando Moreno Antón



**Segundo.** – La fecha de efectos del presente nombramiento será a partir del 2 de junio 2026, mediante resolución de la Viceconsejera de Sanidad y Directora General del Servicio Madrileño de Salud y su duración será de tres años a partir de esa fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Decreto 225/2021, de 6 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se crean y regulan el registro de profesionales sanitarios objetores de conciencia a realizar la ayuda para morir y la comisión de garantía y evaluación.

En Madrid, a fecha de firma.

**LA VICECONSEJERA DE SANIDAD Y  
DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO  
MADRILEÑO DE SALUD**

Firmado digitalmente por GUTIÉRREZ BARRENO LAURA  
Fecha: 2026.06.03 19:42

**Laura Gutiérrez Barreno**

**DESTINATARIOS:**

- Secretaría General.
- Dirección General Asistencial.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en  
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1222254756367866816079**